



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN  
**3337**

Nº INF. TECNICO  
**4527**

TRAMITADA  
**16/10/2017**

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.452703337201700207

## VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº 77 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3160/2010

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 3337 / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WA-7969**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 4527 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PREFABRICADOS ANDINOS S.A.** la cantidad de 7,83 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA** : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)  
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE  
**CHILE**